

Referencia:	<b>2019/00034556F</b>
Asunto:	<b>MANTENIMIENTO PARQUE IMPRESORAS</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR**

Servicio de Contratación  
Expediente 2019/34556F  
Ref. RCHO/CPS

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Atendida la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Transparencia, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías de fecha 30.06.2020, relativa a la convocatoria de nueva licitación del expediente de Contratación del “Servicio de mantenimiento del parque de impresoras del Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en tres lotes”.

**Segundo.-** Con fecha 30.06.2020 se aprueba el expediente de contratación “Servicio de mantenimiento del parque de impresoras del Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en tres lotes”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de sesenta mil doscientos catorce euros con sesenta y un céntimos (60.214,61€), incluido el IGIC.

Dividido en tres lotes que tienen por objeto:  
LOTE 1: Maquinas marca DEVELOP  
LOTE 2: Plotters  
LOTE 3: Varios

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de tres mil novecientos treinta y nueve euros con veintisiete céntimos (3.939,27€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento doce mil quinientos cincuenta euros con sesenta y ocho céntimos (112.550,68 €), excluido el IGIC.

**Tercero.-** Con fecha 05.06.2020 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante siendo la fecha de presentación de ofertas desde el día 06.06.2020 a las 0:00 al día 22.06.2020 a las 23:59.

**Cuarto.-** En la Mesa de contratación celebrada el día 25.06.2020, se actuó lo siguiente:

*“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, en el que no consta la presentación de oferta alguna.*

*El Sr. Presidente manifiesta que dado que no constan ofertas para el citado expediente procede declararlo desierto.*

*En consecuencia, la Masa acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:*

*Declarar desierto el procedimiento de contratación de servicio de mantenimiento del parque de impresoras del cabildo de Fuerteventura, integrado por tres lotes, procedimiento abierto, dado que no consta la presentación de oferta alguna.”*

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 por el que se nombra al Consejero de Área Insular Transparencia, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se eleva a este órgano la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente de contratación denominado “Servicio de mantenimiento del parque de impresoras del Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en tres lotes”

**SEGUNDO.-** Convocar nueva licitación.

**TERCERO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

**QUINTO.-** El plazo de admisión de las proposiciones es de quince (15) días naturales (art. 156.6 LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

**SEXTO.-** La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del Contratante.

**SÉPTIMO.-** De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



Cabildo de Fuerteventura

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.